



VERDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/015/2020

Asunto: Cierre del Sistema Electrónico de Adquisiciones para el ejercicio 2020.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTES

Con motivo de la proximidad del cierre del ejercicio presupuestal 2020, la Dirección General de Proveeduría ha establecido como fecha límite, para la captura y firma de Requisiciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones (SEA) por parte de las entidades y dependencias universitarias, el **30 de octubre del presente año**.

Derivado de lo anterior, se solicita tomar las consideraciones necesarias, a fin de cumplir puntualmente en tiempo y forma con la fecha establecida, con el objetivo de ejercer los recursos con oportunidad y cubrir los compromisos contraídos con los proveedores ante las instancias correspondientes.

En tal virtud, es de suma importancia que las requisiciones estén debidamente capturadas, con el soporte documental que normativamente se requiere (anexo técnico, investigación de mercado, cotizaciones, etc.), así como la correcta identificación de las partidas y/o grupo de gasto que se consigne en dicha requisición cuando se trate de bienes, ya que como se indica en el penúltimo párrafo del inciso D), numeral II, de la circular TESO/SADM/003/2020, relativa al cierre del ejercicio presupuestario 2020, ***“Una vez creada la Cuenta por Pagar no podrán realizarse modificaciones en las partidas y/o grupos de gasto en los cuales se registraron los recursos.”***

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

CD. UNIVERSITARIA, CD. MX., 12 DE OCTUBRE DE 2020

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

DR. LUIS AGUSTÍN ALVAREZ ICAZA LONGORIA

UNAM
La Universidad
de la Nación